



COLEGIO  
**Anáhuac**  
COLIMA

[www.colegioanahuac.edu.mx](http://www.colegioanahuac.edu.mx)

Genoveva Sánchez 1229  
Col. Jardines de Vista Hermosa Colima,  
Col, Tel. (312) 312 5162/330 2667



*Secundaria*  
**Anáhuac**  
COLIMA

**Acuerdo de**

**Convivencia**

**Escolar**

Agosto 2018

## MISIÓN

Contribuir a la formación de personas integrales, comprometidas con su entorno social, cultural y ecológico.

## VISIÓN

Ser una institución de calidad, comprometida con la formación integral de sus estudiantes.

## VALORES



## POLÍTICA DE CALIDAD

EL **Colegio Anáhuac** establece el compromiso de implementar y mejorar continuamente todos los procesos orientados hacia la satisfacción de la **Comunidad Educativa**, ofreciendo un **Servicio Integral con Calidad** con calidez y haciendo uso eficiente de los recursos.

**ARTÍCULO:**

**56º)** Se pierde la condición de alumno cuando las autoridades superiores dictaminan la baja.

**57º)** La baja es el resultado del dictamen al trámite administrativo por medio del cual, el interesado o quienes ejerzan la patria potestad o tutela, renuncian a la condición de alumno en el plantel, por así convenir a sus intereses. La baja requiere una solicitud previa por escrito de la parte interesada y puede tener el carácter de temporal o definitiva.

**58º)** La Dirección también podrá acordar la baja definitiva del alumno cuando deje de asistir al plantel durante 10 ocasiones en 30 días hábiles, sin causa justificada y cuando ya se hayan agotado todos los recursos asistenciales para su localización.

**59º)** La suspensión de pago de la colegiatura durante tres meses continuos, será causa de baja inmediata.

**60º)** Las resoluciones que se emiten respecto de las bajas solicitadas, deberán comunicarse por escrito al alumno y a quien ejerza la patria potestad o tutela, con copia a su expediente.

**Normas Generales de Secundaria**

**1. De los horarios y días de clase**

**1.1.** Con la finalidad de fomentar entre los alumnos los hábitos de la responsabilidad y la puntualidad; así como con el propósito de que los procesos de enseñanza y aprendizaje se realicen de manera eficiente y oportuna, se exige puntualidad en la asistencia a clases. Para ello se establece que la entrada y la salida para los días regulares de clase serán de la siguiente manera:



**1.2. Los días de clase:** Son los que marca el calendario escolar del ciclo vigente (lo encuentras en tu agenda escolar).

**1.3. Puntualidad:** Los retardos se registran a partir de las 7:01 a.m. en la agenda escolar del alumno, quien no podrá acumular más de tres retardos en el trimestre, ya que, para la cuarta ocasión será suspendido previa notificación a padres de familia. Es importante señalar que no se dará tiempo de tolerancia en cuanto a los horarios establecidos, excepto en los casos de fuerza mayor que sean plenamente justificados y avalados con la presencia de la madre, padre de familia o tutor, siempre y cuando no sean frecuentes en el mismo caso.

**1.4. Justificantes:** Los justificantes sólo se expiden por enfermedad o situaciones familiares graves. Los alumnos que no asistan a clases por alguna de las razones anteriores, el padre de familia deberá llenar el formato “justificante de ausencias”, el cual se encuentra en la agenda escolar. En él deberán notificar la causa de su inasistencia. En caso de enfermedad, deberá ir

acompañada de la receta del profesionalista (médico, psicólogo, terapeuta, etc.) y en eventos familiares graves sólo se llena el formato. El día que el alumno se reincorpore a las actividades escolares, deberá mostrar su agenda en Dirección para solicitar el justificante.

**1.5.** Las justificaciones de inasistencia no significan exentar entrega de tareas y trabajos del periodo justificado. La entrega de trabajos, tareas y aplicación de exámenes deberá realizarse en las 72 horas posteriores a la fecha del justificante.

**1.6.** En caso de un número mayor a 10 faltas continuas no justificadas, se procederá como indica el reglamento de la Secretaría de Educación.

**1.7.** La Secundaria no permite la salida de los alumnos durante el horario escolar, excepto en los casos de fuerza mayor (citas médicas impostergables, fallecimiento de familiares, accidentes familiares, etc.) y siempre con el aval de los padres de familia o tutores, y de ser posible con una solicitud por escrito.

**1.8.** La Secundaria se reserva el derecho de citar a los alumnos a clases extras o a eventos de carácter extraordinario que resulten necesarios, tanto para su formación como para la proyección académica, deportiva y cultural de nuestra Institución.

## **2. De las características del uniforme.**

La secundaria considera el uniforme como un mecanismo necesario que ayuda al fortalecimiento de la equidad y otorga identidad de grupo a los alumnos. Al mismo tiempo, brinda seguridad permitiendo distinguir a personas ajenas que ingresen a la Institución.

**2.1.** Por ello, la Secundaria solicita que el uniforme se constituya de la siguiente manera:

## **CAPITULO V** **DE LOS INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS**

---

### **ARTICULO:**

**55º)** Serán acreedores a estímulos como diplomas o reconocimientos públicos o por escrito y los que las autoridades educativas determinen, los alumnos que:

- 1) Sobresalgan por su dedicación y perseverancia en sus estudios a lo largo del curso escolar o de todo el ciclo de educación Secundaria.
- 2) Observen una conducta sobresaliente.
- 3) Manifiesten una destacada participación en actividades, eventos, certámenes y concursos convocados por la Secundaria, las autoridades educativas y otras instancias.
- 4) Aporten acciones e ideas para el mejoramiento y promoción del plantel.
- 5) Realicen hechos relevantes dentro o fuera del plantel.
- 6) Sean ejemplo a seguir en la práctica de los valores e influyan positivamente en sus compañeros.

53º) Los reportes disciplinarios se sancionarán de la siguiente manera:

- a) **Primer reporte:** Consecuencias puestas en común entre el maestro/tutor, alumno y dirección que motiven a la reflexión y cambio de conducta.
- b) **Segundo reporte:** Separación de dos días hábiles de clases para incluirse en el programa social comunitario (apoyo en centros en convenio con el colegio).
- c) **Tercer reporte:** En caso de que el alumno acumule un tercer reporte, el caso será turnado a Consejo Directivo Escolar para determinar las consecuencias.
- d) Las faltas graves ameritan suspensión, independientemente del número de reporte y a criterio de dirección académica.
- e) Se consideran faltas extraordinarias aquella acción grave cometida por el alumno aun cuando no existan reportes previos. Algunos ejemplos son: introducir al colegio bebidas alcohólicas, robo, agresión física a maestros/compañeros y traer cualquier arma u objeto que pueda ser usado para dañar a otra persona.

54º) En la aplicación de medidas disciplinarias a los alumnos, deberá tenerse en cuenta que serán en razón directa de la necesidad que haya de salvaguardar el ambiente de armonía, el aprovechamiento académico, el prestigio del plantel y la seguridad de los miembros de la comunidad; por tanto, no deberán ejercerse con violencia, no constituirán motivo de amenazas y no se les tendrá como recurso único para lograr la disciplina.

## UNIFORME DEL LUNES



### ALUMNOS

- Pantalón de vestir azul marino
- Camisa blanca de vestir manga corta. \*
- Suéter azul marino cerrado. \*
- Cinturón negro.
- Calcetín blanco.
- Zapato negro escolar.



### ALUMNAS

- Falda a cuadros institucional.
- Blusa blanca de vestir manga corta. \*
- Suéter azul marino con botones. \*
- Calceta blanca lisa a la rodilla.
- Zapato negro escolar con látigo.
- En caso de usar cintas o adornos para el cabello deberán ser blancas, naranjas o azul marino.

## UNIFORME DIARIO (2 días a la semana)

- Pantalón de mezclilla azul clásico, sin adornos, bolsas laterales y sin rasgados o roto.
- Playera tipo polo blanca, con franja naranja en el cuello. \*
- Suéter azul marino cerrado. \*
- Zapato negro escolar.
- Cinturón negro.
- Calceta blanca.

- Falda a cuadros institucional.
- Playera tipo polo blanca, con franja naranja en el cuello. \*
- Suéter azul marino con botones\*
- Calceta blanca lisa a la rodilla.
- Zapato negro escolar con látigo.

## UNIFORME DEPORTIVO (2 días a la semana)

- Short azul marino y/o pants azul marino con franja naranja a los lados.
- Playera cuello redondo azul con blanco en tela deportiva.
- Chamarra azul marino con franja naranja. \*
- Calceta deportiva blanca con franja naranja en el tobillo.
- Tenis blancos deportivos.

- Short falda azul marino de tela deportiva, con dos líneas en diagonal blancas.
- Playera cuello redondo azul con blanco en tela deportiva.
- Chamarra azul marino con franjas naranjas. \*
- Calceta deportiva blanca con franja naranja en el tobillo.
- Tenis blancos deportivos.

\*Estas prendas llevan el logotipo institucional.

NOTA: El uniforme de los lunes y de diario será con la camisa o blusa fajada. Para el uso de playera interior deberá ser blanca, sin cuello y sin impresiones.

**2.2** Si el alumno no porta el uniforme de la manera en que se ha descrito anteriormente, se notificará al padre de familia para asegurar que, en lo sucesivo, lo haga correctamente. En una segunda ocasión no podrá entrar al salón de clase si no cuenta con el uniforme correspondiente el tutor se pondrá en contacto con los padres de familia para que haga llegar las prendas solicitadas.

**2.3.** Es necesario que todas las prendas del uniforme estén bordadas con el nombre completo del alumno para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual.

**2.4.** Los accesorios y prendas ajenas al uniforme que se retiren a los alumnos en función del apego a los acuerdos anteriores, serán entregados sólo a padres de familia.

\* El Colegio no se hace responsable por prendas olvidadas accesorios ajenos a la actividad escolar retirados y no hayan sido reclamados 15 días posteriores a su retiro u olvido.

### **3. De los libros, útiles y objetos personales:**

**3.1.** Todos los libros, libretas y útiles escolares deberán estar marcados con el nombre del alumno.

**3.2.** No está permitido traer teléfonos celulares, reproductores personales de música; en general, todos los aparatos electrónicos están restringidos. En caso de usarse sin autorización será motivo suficiente para que el dispositivo le sea retirado al alumno y sea entregado a sus padres. En caso de reincidencia se entregará al finalizar el ciclo escolar.

**3.3.** En casos particulares, cuando el maestro lo solicite para la realización de un proyecto, podrán traer cámaras o tabletas.

**3.4.** Está estrictamente prohibido tomar fotos o videos entre los alumnos dentro las instalaciones del colegio sin autorización.

- a) Vejeciones o tratamientos lesivos a los miembros de la comunidad escolar o a personas ajenas a ella que concurran al plantel.
- b) Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- c) Actitudes o acciones que entorpezcan las actividades docentes, como renuencia injustificada, individual o colectiva a concurrir al plantel o a participar en el trabajo escolar.
- d) Traer aparatos electrónicos a la escuela.
- e) Actos que lesionen la dignidad de un miembro de la comunidad educativa o la imagen de la institución.
- f) Sustracción, destrucción o deterioro de los bienes pertenecientes al plantel o a los miembros de la comunidad escolar.
- g) Alteración, falsificación o sustracción de documentos escolares.
- h) Manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar, u otras faltas que lesionen la integridad del alumnado o personal docente.
- i) Específicamente las conductas no previstas en este artículo serán revisadas, analizadas y sancionadas por el Comité Directivo.

**52°)** Ante cualquier falta cometida el maestro/tutor determinará la gravedad de la falta, de acuerdo al grado de afectación causado.

Si la falta es leve recibirá una amonestación verbal y según el caso, redactará una autorreflexión con un compromiso para modificar su conducta (Formato A.C.).

En el caso de faltas intermedias puede aplicarse un reporte de disciplina (Formato RESDIS) a consideración de maestro, este evento será comunicado a padres de familia a través del tutor de grupo.

La falta grave siempre se sancionará con un reporte de disciplina (Formato RESDIS).

**44º)** Al formar parte de la Comunidad Anáhuac, se asume el compromiso de fomentar los valores durante las clases como fuera de ellas, así como en eventos extraescolares.

**45º)** Las medidas disciplinarias tenderán a lograr la adaptación sana, consciente y formativa del alumno al ambiente escolar.

**46º)** En todos los casos, se evitará la aplicación de aquellos castigos o medidas que vayan en detrimento de la personalidad del alumno.

**47º)** Ameritará la aplicación de una medida disciplinaria cualquier hecho individual o colectivo acaecido dentro o fuera del plantel (salidas pedagógicas), que lesione la salud física o moral de las personas, la integridad de las instituciones educativas y en general la disciplina escolar.

**48º)** Los directivos y/o maestros de la Secundaria tendrán el derecho de solicitar la colaboración especial de los padres de familia cuando se detecte que uno o varios de sus alumnos carezcan de las normas mínimas de convivencia.

**49º)** Los padres de familia tendrán derecho a ser informados con oportunidad de los casos de indisciplina en que incurran sus hijos, de la misma forma podrán solicitar periódicamente información del comportamiento de sus hijos.

**50º) Las medidas disciplinarias:** Son aquellas acciones que se aplican al alumno cuando incurre en algún tipo de falta, y va en relación con la falta cometida.

**51º)** Específicamente serán sancionadas las siguientes conductas:

## **4. Acuerdo de Convivencia Escolar**

Con el propósito de garantizar la sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Anáhuac, es necesario conocer y respetar las normas establecidas para este fin.

La Dirección de Secundaria Anáhuac establece acuerdos que pretenden conducirnos a la concepción y práctica de una disciplina formativa, razonada y consciente que estimule en los alumnos buenos hábitos de responsabilidad y respeto para sí mismo, con los demás y con su entorno.

La convivencia escolar requiere de prácticas sociales y pedagógicas, así como de una estructura y organización sólidas en el trabajo cotidiano; esto es posible mediante un marco de acuerdos que ayude a regular y orientar dichas prácticas, al igual que los comportamientos de los distintos actores en pro de una convivencia inclusiva, pacífica y democrática.

### **4.1 ¿Qué es la convivencia escolar?**

Es un proceso dinámico y de construcción colectiva que permite entablar relaciones interculturales, incluyentes, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje.

El enfoque de convivencia escolar del Colegio Anáhuac está centrado en generar en los estudiantes la capacidad para tomar decisiones responsables, respetando su autonomía y sentido crítico, de tal manera que internalicen la razón de las normas y desarrollen habilidades para convivir. Lograr que la comunidad escolar labore bajo este enfoque implica modificar el concepto de disciplina, en el entendimiento de que el alumno disciplinado no es aquel que obedece por imposición, sino quien toma decisiones responsables en favor del bien común, capaz de autorregularse y de actuar en razón de las consecuencias para los otros involucrados y su comunidad educativa.



Este acuerdo de convivencia escolar es el instrumento en el cual nos apoyamos para alcanzar nuestros objetivos, por lo que pedimos leerlo con detenimiento y conducirse con apego a él.

## **CAPÍTULO I** **DE LOS OBJETIVOS**

---

- A) Normar las acciones y actividades disciplinarias de la vida escolar.
- B) Fomentar en el alumno su sentido de responsabilidad, así como el respeto por las instituciones y una conciencia nacionalista.
- C) Fortalecer en él los valores cívicos y morales, fomentando su práctica.
- D) Dar al educando los elementos formativos del futuro ciudadano, dentro del marco filosófico de la Institución.
- E) Fomentar la práctica de la democracia y el respeto a los derechos de los demás.
- F) Contribuir a la educación integral del alumno.

## **CAPÍTULO II** **DE LOS DERECHOS**

---

### **ARTÍCULO:**

- 1º)** Recibir un trato digno, decoroso e igualitario de toda la comunidad escolar, así como tener libertad de asociación y de expresión respetuosa.
- 2º)** Recibir una educación integral actualizada con apego al art. 3 de la constitución.
- 3º)** Contar con un maestro tutor que le acompañe durante el ciclo escolar y lleve el seguimiento académico del alumno.
- 4º)** Que le sea asignado una cuenta de correo institucional para el manejo de la plataforma educativa.

**36º)** Proceder siempre con honor, equidad y justicia en todos los ámbitos de la comunidad, cuidando su prestigio personal y el del plantel.

**37º)** Mostrar un comportamiento digno y respetuoso hacia su persona y a quienes le rodean.

**38º)** Ser respetuoso en sus demandas y solicitudes con todo el personal de la comunidad.

**39º)** Asumir y acatar las sanciones y correctivos por conductas indebidas.

**40º)** Justificar sus inasistencias conforme a los mecanismos establecidos por el plantel.

**41º)** Cumplir cabalmente las disposiciones del presente Acuerdo de convivencia.

## **CAPÍTULO IV** **DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

---

### **ARTÍCULO:**

**42º)** La disciplina escolar y las medidas que se adopten para conducirla, deberán estar fundamentadas en el carácter formativo-integral del nivel de educación Secundaria.

**43º)** La Secundaria Anáhuac asume que la formación de nuestros estudiantes es responsabilidad tanto de la escuela como de los padres de familia, por ello exige que sus alumnos actúen de acuerdo a las normas mínimas de convivencia y urbanidad que toda la familia está obligada a fomentar en ellos, como el aseo personal (portar el uniforme limpio, no percutido, no roto, ni descosido; cabello recogido y limpio, uñas recortadas, limpias y sin pintar).



- 28º)** Cubrir con un mínimo del 80% de asistencia a clases para tener derecho a los exámenes trimestrales correspondientes.
- 29º)** Mantener en orden todas las áreas de trabajo, así como respetar las disposiciones especificadas de cada anexo escolar.
- 30º)** Participar en las actividades, convocatorias y concursos que organice la escuela, autoridades y otras instancias educativas.
- 31º)** Participar en las actividades deportivas representando a su Secundaria antes que a cualquier otro grupo o institución.
- 32º)** Presentar los exámenes y trabajos escolares que le soliciten en tiempo y forma.
- 33º)** Cumplir con las actividades académicas, tecnológicas, curriculares y extra-clase que les sean asignadas por maestros y personal de asistencia educativa.
- 34º)** Cumplir estrictamente con el Acuerdo de Convivencia y medidas de seguridad de los espacios comunes. Los siguientes anexos cuentan con un reglamento específico que permitirá el desarrollo de las actividades propias del área: artes visuales, centro de cómputo, laboratorio, biblioteca y salones de arte.
- 35º)** Observar una conducta íntegra dentro y a las afueras del plantel.

Está prohibido:

- a) Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas,
- b) Traer al plantel objetos no escolares, publicaciones ajenas al trabajo académico, armas de fuego o punzo cortantes. Se harán revisiones periódicas "Operación Mochila".
- c) Tomarse fotos dentro del plantel educativo sin autorización.
- d) Las manifestaciones amorosas (abrazos, besos, caricias, etc.) ya sea entre alumnos o con personas ajenas a la Secundaria.

- 5º)** Recibir la asesoría y apoyo de maestros y del personal de asistencia educativa.
- 6º)** Sean revisados sus trabajos escolares e instrumentos de evaluación, dentro de los tiempos establecidos y apelar en caso de inconformidad.
- 7º)** Conocer sus evaluaciones, acreditaciones y asuntos pendientes, en el momento oportuno.
- 8º)** Utilizar las instalaciones y anexos escolares que corresponden a su formación académica, deportiva y tecnológica, en los horarios establecidos.
- 9º)** Participar en las actividades y convocatorias que organice la escuela, las autoridades educativas y otras instancias interesadas en el proceso educativo, representando al plantel. Siempre y cuando no incurra en lo previsto dentro del artículo 52, inciso 3, del presente acuerdo de convivencia.
- 10º)** Actuar y formar parte del Grupo de Liderazgo de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- 11º)** Ser representante de su salón como miembro del Grupo de Liderazgo ante la Dirección del plantel.
- 12º)** Justificar oportunamente sus inasistencias. Tendrán derecho a justificarse las faltas por las siguientes causas:
- a. Enfermedad del alumno que le impida desarrollar sus actividades escolares. En tal caso, deberá presentar justificación médica por escrito.
  - b. Muerte de familiares cercanos. En este caso se presentará recado escrito por parte de los padres o tutores.
  - c. Por causas de fuerza mayor, las cuales serán puestas a consideración de la Dirección Académica de la Secundaria.

**13º)** Cuando la inasistencia de un alumno recaiga en un día de examen o entrega de un trabajo académico, se procederá de la siguiente manera:

Si la falta es justificada, el alumno tendrá derecho a presentar examen y/o a entregar trabajos académicos en el momento que lo acuerde con el maestro, bajo la condición de que es el alumno el que debe acercarse al maestro a solicitárselo oportunamente, de no ser así, perderá ese derecho (si la falta es injustificada, el alumno perderá automáticamente derecho a examen y entrega de trabajos académicos).

**14º)** Se le expida oportunamente su credencial que lo acredite como alumno.

**15º)** Apelar, junto con sus padres, alguna sanción disciplinaria que a su juicio considere injusta.

**16º)** Le sea extendida carta de buena conducta, salvo en casos en que no se amerite.

**17º)** Ser acreedor a los reconocimientos, estímulos y recompensas por acciones destacadas, hechos relevantes y actividades sobresalientes.

**18º)** Ser escuchado y atendido en sus peticiones y solicitudes relacionadas con su vida escolar en los tiempos y espacios adecuados.

**19º)** Recibir, analizar e interpretar objetiva y oportunamente el presente Acuerdo de Convivencia.

## **CAPÍTULO III** **DE LAS OBLIGACIONES**

---

### **ARTÍCULO:**

**20º)** Rendir respetuosamente los honores correspondientes a la Bandera Nacional y cumplir cabalmente con el protocolo respectivo.

**21º)** Participar en actos cívicos, ceremonias y desfiles que marque el calendario escolar o señale la escuela.

**22º)** Acudir y permanecer en el plantel vistiendo con propiedad el uniforme escolar completo, de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo y a las actividades programadas. Los hombres deberán traer el cabello corto, no extravagante. Las mujeres con el cabello recogido y cara despejada, sin tinte, no usar maquillaje o uñas pintadas o postizas. Queda prohibido el uso de piercings.

**23º)** Dar un trato digno y decoroso a toda la comunidad escolar.

**24º)** Conservar en buen estado el mobiliario y las instalaciones del plantel.

**25º)** Ser responsable de daños y destrozos que cause en objetos e instalaciones, hasta la completa reparación o reposición.

**26º)** Cumplir con el horario establecido (la puerta de acceso se cerrará en punto de las 7:00 horas y no habrá tolerancia). El alumno no podrá abandonar el plantel sin autorización.

**27º)** Estar dentro del salón de clases a la hora señalada para su inicio. De no ser así, se pondrá falta al alumno aun cuando llegue retrasado y se le permita el acceso.